

Solicitud hecha por D. Gerónimo Guerrero p.
Salir al campo a reparar su salud, estando con el
empleo se depende de Nancy. 1810

~~Vol. 11~~ ~~Vol. 11~~ ~~Vol. 11~~ ~~Vol. 11~~
~~Vol. 11~~ ~~Vol. 11~~ ~~Vol. 11~~ ~~Vol. 11~~

96

Vol: 2047

Sección Civil y Judicial.

Nº : 4

Año: 1810

Solicitud de reposo por motivos de enfermedad de Gerónimo
Guerrero

Folios: 1 al 2

Solius hecha por D. n. Geromino Guerrero p.
Salix al campo a Reparar la Salus, estando con el
empleo de depend. de N. m. 1810

~~1770. H. N. H. N. H. L. 2~~
~~1770. H. N. H. N. H. L. 2~~

96

Vol. 10
: 10
: 07A
: 10
: 10

[Faint mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible handwriting on a piece of aged paper, possibly a receipt or ledger entry.]

[Faint, illegible text on a rectangular piece of paper, possibly a document or certificate.]

100

(1)

Don Jeronimo Guerrero dependiente de las Reales Rentas
Como mas lugar haya en dho parecer ante V.S. y digo
que haue mucho tiempo que me hallo sumamente enfermo
y ha chato de una indisposicion habitual que no me
permite seguir continuamente en el exercicio de
la Renta Envan he procurado medecarme puer no
con tipo mayor mesario y medien los facultados
que es indispensable prouar la mudanza de Tempera-
mento por algun tiempo saliendo al Campo:

En esta atencion y con la venia de los Señores
Ministros de Pl. Ind. a olras ala justificacion
de V.S. afin de que se lea concederme licencia para
salir al Campo por algun tiempo a tomar nuevos
Aires y gozar de la quietud y sosiego que promete
la libertad del seruiuo en la inteligencia que en
quanto me reponga volvere in mediata mte como
exercicio. Y para que no se entienda gravada al
seruiuo en lo menor mi salida al Campo des-
pobitudo y en mi lugar a supeto de la satisfacion
y Comfianza de los S. Ministros.

Yo bien se señor que con una causa tan
grave y fuente como la falta de mi salud tengo
de mo hado motivo para impetrar la licencia que he
el gravamen de haver de desahuyeto que de tempore
mi funcion pero queriendo proceder con todo acuerdo
no heido me cargo de que como como por los
pendientes y mis chas nuestras ocupacion podre

haver alguna falta Por tanto y con el mes-
mas humilde pedimento:

A. V. S. suplico q' ha tendiendo la muy Justa Com.
q' de motivos se haya Concederme la licencia
de salir al Campo a establecerme q' to-
en Justicia y en q' C. q' m. te Revisare men-
de la no tomas benignidad de V. S.

Jerónimo Guerrero

A. M. M. 12 de Mayo del 810



Compañando el Supp. Certificac. del fa-
cultativo, pase a informe de los Ministros
Reales de R. Hacienda y Factoria.

Señor

W. C. W. te
S. Jor. Int.

10
Certifico que pongo este Dependiente
qualquiera que sea no puede ser util durante
recoleccion, y suplico que sin achaques no se
tan executiva que a mas de esto la citacion
del Trieno no es propia para tomar dyes en

el campo, podra ⁽²⁾ siendo exido difente
la licencia que solicita, para quando se halla
vencida la recoleccion. Asumpcion 20 de
Marzo de 1810.

Pedro de Oyarzun  Jose de Lizaralde 

Asump. 25 de Mayo de 1810.

Constando por el Certificado de los Medicos q. acompa-
na el Depend. D. Jeronimo Guerrero su quebrantada
salud, y la necesidad de repararla en el campo se le
concede la licencia que solicita por el termino de un
mes, defendo restituido a satisfaccion de los Minis-
tros Tacitos, a quienes se presentara con esta autori-
dencia, de que se dara copia al interesado.

Ylascoz 

Paris le 10 Mars 1810
Monsieur le Ministre
J'ai l'honneur de vous adresser ci-joint
le rapport que vous m'avez demandé
par votre lettre du 27 Février.

Très humblement
votre dévoué
G. de Sèze

10

10 Mars 1810

Le rapport que vous m'avez demandé
par votre lettre du 27 Février
est ci-joint. J'ai l'honneur de vous
adresser également le rapport
que vous m'avez demandé
par votre lettre du 27 Février.

G. de Sèze